

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**LEGANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el 14 de abril de 2016, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria número 5 del presupuesto para el ejercicio 2016 por suplemento de crédito.

Lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señalando:

- El expediente se encuentra en la Intervención Municipal (plaza Mayor, número 12, primera planta).
- El plazo de quince días hábiles comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones se entenderá aprobado el expediente con carácter definitivo.

Leganés, a 15 de abril de 2016.—El alcalde-presidente, Santiago Llorente Gutiérrez.
(03/14.576/16)

